



Derechos de despacho de oficio cuatro rrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEETE.

mis obligaciones, prebengo al Em. de esa Junta de Intercambios, y alq. lo fueren en lo suscribo, notifiquen esta Causa al ingreso en sus derros, o los respectivos Individuos en su Lugar. Si el efecto se celebra, luego q. enon celeridad a unido por ese Ayuntamiento a quien paraxi termin. literado a sup. con p. a. q. igualmente la tenga pres. al q. p. a. terminacion, Remitiendome termin. a haber ejecutado a extremos, y a quedar en haber el primero sucesivamente. Sup. n. d. a. 20. Ducado de irreminible exacion. Dios que. a. m. d. a. Oaxaca 17 de Junio de 1817 = Manuel Donamayo

Sr. Intercambios de Sorteo a Familia

Quisiera saber como corresponde a la tierra con su divisional, que queda en la oficina de este Sr. Sorteo q. entro a mi casa a q. me refiero; Y por verdad de ello, cumpliendo con lo q. se me manda por la Causa unida, q. se a cumplimentado por los Sr. q. componen la Junta del municipio en el dia veinte y ocho del cor. l. v. l. q. pres. que se hizo en la Villa de Familia a treinta dias del mes de Junio año mil ochocientos diez y siete =

Man. O. Oaxaca Salas

